



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo implemente a través del Departamento Provincial de Aguas, la elaboración del anteproyecto ejecutivo para la ampliación del canal de riego de Peñas Blancas, con capacidad para la irrigación de las aproximadamente tres mil quinientas hectáreas que estarán bajo su dominio e influencia en el lote n° 4.

Artículo 2°.- Prevea la inclusión en el presupuesto del ejercicio 2002 de las partidas necesarias para la ejecución integral de la obra.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

COMUNICACION N° 180/2001